COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. MC-IMCY-016-2023.
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

MC – IMCY -016 -2023

Yumbo, 27 de diciembre de 2023

Señores:
HOOVER VARGAS MARÍN.
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: RK GROUP
NIT 94307926-6
Representante Legal
Dirección: CALLE 19 TV 16-136 - - Palmira
Teléfono: 3136631973
E-mail: hooverv63@gmail.com
E. S. M.

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC- IMCY- 016-2023.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO (SILLAS ERGONOMICAS, ESCRITORIOS Y APOYA PIE) PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY se procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

De la misma manera y de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2012, la presente Carta de Aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, debiendo proceder la entidad a expedir el correspondiente Registro Presupuestal y, el Oferente Favorecido, a prestar los servicios contenidos en la propuesta de acuerdo con el OBJETO, LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA y la presente CARTA DE ACEPTACIÓN.

CONDICIONES PARA EL OFERENTE FAVORECIDO

VALOR DE LA OFERTA: Conforme a la propuesta Económica presentada en la oferta y aceptada por EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY el valor es de DIECINEUVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 19.490.800) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000383 de fecha diciembre 13 de 2023, Código: 2.1.2.01.01.004.01.01.02 RP. Muebles de tipo utilizado en oficina.

FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo pagará el valor del contrato contra entrega de los bienes y servicios prestados, previa presentación de factura y/o solicitud de pago y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor del contrato será aquel que presente el oferente favorecido en su propuesta de acuerdo con el Anexo 1 de la Invitación Publica.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El Instituto Municipal de Cultura no cancelará anticipo en la ejecución del presente contrato.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. MC-IMCY-016-2023.
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

MC – IMCY -016 -2023

PARAGRAFO I: Los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

PARAGRAFO II: Los pagos se harán dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de Autorización de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de actividades realizadas y del pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, como es, entre otros, la acreditación por parte contratista del pago al sistema integral de seguridad social.

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días hábiles a partir de la firma de la carta de aceptación

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de Cinco (05) días hábiles contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la firma del Acta de inicio, los elementos deben de ser entregados en el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo -IMCY-., ubicado en la carrera 5 N°. 6-34 del Barrio Belalcázar del Municipio de Yumbo.

ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del objeto del presente contrato será el siguiente:

La entidad realizó una inspección ergonómica general de las diferentes áreas de trabajo del personal del IMCY, lo cual permitió tener el conocimiento de las condiciones de seguridad y de salud del área en lo que concierne a los posibles fuentes de riesgo ergonómico, entre los que se destaca los trastornos músculo esqueléticos generados por sobreesfuerzos físicos excesivos o repetitivos y la adopción de posturas inadecuadas durante la jornada de trabajo, lo cual permitió concluir que la Entidad tiene carencia en el mobiliario adecuado para que los funcionarios puedan realizar las tareas propias de su oficio. Por consiguiente, se requiere de dotar de mobiliario que les permita a los funcionarios de la Entidad, contar con mejores condiciones ergonómicas, lo que permitirá un mejor estado de salud y por ende, un mejor rendimiento en sus funciones.

Las especificaciones técnicas son las siguientes:

ÍTEM	DETALLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SUMINISTRO DE SILLAS ERGONOMICA CON APOYA BRAZOS PARA OFICINA	Altura mínima de la silla (sin expandir): 112.5 centímetros altura máxima (expandida):124.5 centímetros peso máximo soportado: 120 kilogramos ancho total (incluyendo brazos): 65 centímetros material fabricación: pu (poliuretano) + PVC, espuma, madera contrachapada, base de metal cromado con ruedas de nailon tipo de patas: de 5 tipo cilíndrica de metal	8
2	SUMINISTRO DE ESCRITORIO TIPO RECTO	Escritorio recto con cubierta fabricada en melamina 19 mm de espesor, acabado en los cantos en PVC de 1 mm. base con sistema para ocultar el cableado, faldón melaminico. terminado en pintura electrostática y niveladores. cuerpo y estructura color gris o negro, cubierta tono claro. medidas: frente 120cm, fondo 60cm. altura 73cm.	8
3	SUMINISTRO DE DESCANSAPIES OVAL ERGONÓMICO DE MADERA	Tamaño superficie de apoyo: 36 cm x 27 cm altura superior: 10 cm altura inferior: 6 cm peso: 0.9 kg color: negro superficie antideslizante topes antideslizantes hecho con madera reforestada (biodegradable y reciclable)	8

GARANTÍA TÉCNICA:

- Todo el mobiliario debe de ser nuevo e instalados en la sede administrativa del IMCY por personal del proveedor.
- El proponente deberá ofertar garantía, el representante legal deberá presentar una certificación de garantía por un término no inferior a doce (12) meses indicando de manera clara: el proceso para la garantía, incluyendo tiempos de respuesta, en cuales casos procede reparación o cambio, adicionalmente deberá dar un mes de soporte técnico.
- El proponente deberá amparar el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas, mediante certificación.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente debe certificar que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes y no cumpla con las especificaciones técnicas, realizará el cambio dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. El bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso.

NOTA: La garantía técnica y los términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato en clausula y/o parágrafo.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA se obligará en el plazo establecido en la carta de aceptación a constituir a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO " IMCY ", la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20% del valor total del contrato	Por el término de su vigencia y cuatro (4) meses más hasta su liquidación.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% del valor total del contrato	Por el término de su vigencia y cuatro (4) meses más.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La entidad, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato ejercerá la supervisión a través del Gerente DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY del Municipio de Yumbo y o a quien el designe.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

- Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del contratista.
- Expedir para el pago la constancia de recibido a satisfacción del servicio prestado.
- Suscribir el Acta de inicio del contrato.
- Suscribir el Acta de terminación y liquidación del contrato.
- Autorizar los pagos de la ejecución contractual, previo recibido a satisfacción del servicio.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por la suscripción del contrato, el contratista afirmará no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Ley 80 de 1993, Artículo 8º

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. MC-IMCY-016-2023.
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

MC – IMCY -016 -2023

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al IMCY contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, manteniendo al IMCY libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato.

INCLUSIÓN DE CLAUSULAS Y NORMAS LEGALES: al aceptar la propuesta se entienden incluidas las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 13, 14, 15, 16,17 y 18 de la Ley 80 de 1993, las normas que lo modifiquen y todo aquello relacionado para el cumplimiento contractual; además la entidad podrá imponer multas sucesivas del 1x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Obedeciendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3., numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato

Dada en Yumbo, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023**.**

ORIGINAL FIRMADO
EDWIN CORTÁZAR VILLABÓN
Gerente IMCY

Proyecto y elaboro: Oscar Quintero Sáenz – Abogado contratista-